



APRUEBA ACTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA E IDENTIFICA PROVEEDOR POR MONTO INFERIOR A 100 U.T.M. (5418-4-L115).

RESOLUCIÓN EXENTA N°109

VALDIVIA, 03 DE FEBRERO DE 2015.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos y la Resolución Exenta N° 1.572 de este Gobierno Regional, de fecha 03 de agosto de 2010 que delega en el Jefe de División de Administración y Finanzas la facultad de firmar por orden del señor Intendente, entre otras, las resoluciones que autorizan la contratación o adquisición de bienes o servicios, a través del portal Chile Compras (actual Mercado Público) previa cotización, licitación, o vía convenios marco, por monto inferior a 100 UTM, y Tratos Directos por monto inferior a 10 UTM.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Resolución Exenta N°63 de fecha 22 de enero de 2015, el Gobierno Regional de Los Ríos, dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, para la **“DISPONE NUEVO LLAMADO Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRIENDO DE DISPENSADORES DE AGUA Y SUMINISTRO DE AGUA”**, por un periodo de 1 año, o hasta que el valor de los servicios prestados sume la cantidad de 100 UTM, lo que ocurra primero, contado desde la liberación de la primera orden de compra. La fecha de término del contrato vigente al día de hoy es el 02/02/2015.
2. Que según consta en el acta de evaluación N°1 de 28 de enero del 2015, dando cumplimiento a los requisitos formales, se procede a evaluar la única oferta presentada, al percatarse la comisión que falta fotocopia simple de la patente municipal, requisito para evaluar el criterio de sucursal en la ciudad de Valdivia, se acuerda suspender la evaluación y hacer uso de la facultad para salvar errores u omisiones formales entregadas en el punto 7 del acápite II de las Bases Administrativas y en el artículo 40 del Reglamento de la Ley 19.886, otorgar un plazo de 48 horas de días hábiles, al oferente SOC. COMERCIAL VIENTOS DEL SUR LIMITADA, RUT: 78.290.240-7, ya que no afectan los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases.
3. Que según consta en el acta de evaluación N°2 de 30 de enero del 2015, se procede a continuar con la evaluación suspendida según consta en Acta N°1, ya que el proveedor ingresa fotocopia simple de la patente municipal, con una fecha anterior a la del cierre para presentar ofertas, a través del foro inverso, por lo que se procedió a evaluar la oferta presentada considerando los siguientes criterios de evaluación: oferta económica (30%), cumplimiento de los requisitos formales (5%), cumplimiento de las bases técnicas (30%), mantención de los dispensadores (10%), origen del agua y tratamiento (15%) y sucursal en la ciudad de Valdivia (10%), criterios previamente definidos en las bases administrativas y técnicas y cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:





| EMPRESA | CRITERIO | PONDERACION | PUNTOS | PJE PONDERADO | PJE FINAL |
|---|---|-------------|--------|---------------|-----------|
| SOC. COMERCIAL VIENTOS DEL SUR LIMITADA | OFERTA ECONOMICA | 30% | 100 | 30 | 100 |
| | CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES | 5% | 100 | 5 | |
| | CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TECNICAS | 30% | 100 | 30 | |
| | MANTENCIÓN DE LOS DISPENSADORES | 10% | 100 | 10 | |
| | ORIGEN DEL AGUA Y TRATAMIENTO | 15% | 100 | 15 | |
| | SUCURSAL EN LA CIUDAD DE VALDIVIA | 10% | 100 | 10 | |

4. Que en atención a la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y al acta evaluación N°2 del 30 de enero de 2015, cuyo resultado se encuentra en el número anterior, corresponde adjudicar la licitación materia de la presente resolución a la única oferta presentada por **SOC. COMERCIAL VIENTOS DEL SUR LIMITADA RUT: 78.290.240-7** por cumplir con las bases administrativas y técnicas y ser conveniente a los intereses de la institución.

RESUELVO:

APRUEBANSE las siguientes actas suscritas por la comisión de evaluación, designada mediante Resolución Exenta N° 63 de fecha 22 de enero de 2015:

- **ACTA DE EVALUACIÓN N°1, CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ARRIENDO DE DISPENSADORES DE AGUA Y SUMINISTRO DE AGUA (BOTELLONES DE 20 LITROS), ID 5418-4-L115**, de fecha 28 de enero de 2015.

- **ACTA DE EVALUACIÓN N°2, CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ARRIENDO DE DISPENSADORES DE AGUA Y SUMINISTRO DE AGUA (BOTELLONES DE 20 LITROS), ID 5418-4-L115**, de fecha 30 de enero de 2015.

2º.- **ADJUDÍCASE** la LICITACIÓN PÚBLICA, para contratar los servicios de arriendo de dispensadores de agua y suministro de agua (botellones de 20 litros) de acuerdo a las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y oferta presentada por los oferentes en la licitación N°5418-4-L115, antecedentes que se consideran forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, al proveedor, y por el monto que se indica y **REMÍTASE** la correspondiente orden de compras mensuales, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR : SOC. COMERCIAL VIENTOS DEL SUR LIMITADA
RUT : 78.290.240-7
SERVICIO : CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ARRIENDO DE DISPENSADORES DE AGUA Y SUMINISTRO DE AGUA (BOTELLONES DE 20 LITROS).

MONTO TOTAL DE LA OFERTA:

DISPENSADORES DE AGUA FRIA Y CALIENTE: \$8.330 IVA INCLUIDO POR CADA DISPENSADOR (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

BOTELLÓN DE AGUA PURIFICADA DE 20 LITROS: \$2.737 IVA INCLUIDO POR CADA BOTELLÓN (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).



PLAZO: LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE UN AÑO CONTADOS DESDE LA LIBERACIÓN DE LA PRIMERA ORDEN DE COMPRA, O HASTA QUE LA SUMA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ALCANCE EL VALOR DE 100 UTM, LO QUE OCURRA PRIMERO.

3º.- PÁGUESE a **SOC. COMERCIAL VIENTOS DEL SUR LIMITADA RUT: 78.290.240-7**, la suma precedentemente citada por lavado, una vez generada la orden de compra mensual, de acuerdo a los servicios prestados en el mes, orden de compra que será autorizada por el Encargado de la Unidad de Servicios Generales, con su correspondiente informe y presentado el respectivo documento de pago, suma que deberá imputarse al Ítem 22.09.009 y 22.05.002 del Presupuesto 2015 del Gobierno Regional de Los Ríos, programa 01, y el remanente al mismo ítem del año 2016, siempre que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.-

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE



DANIEL MORALES PINILLA
JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



OMZ/ICHR/ASS/cem

DISTRIBUCIÓN

Depto. Jurídico

- Unidad Servicios Generales
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes